



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0115/11/23

Oficio Nº: DFMARNAT/5999/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 2023

## **EJIDO LA LABOR**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2799/2018 de fecha 04 de Mayo de

Predio. Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,					
- P-500, NORIDIE CORRUIT, CHIMINAN ARIA ampara y Haide delle se un	1	Folio	Folio	Folio de	Folio de
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
The op., (1110), 732,223 Wetros Cibicos	1	548	627	27042046	27042125
EJIDO LA LABOR, Temascaltenec, P-15-086-LAB-002/49, here-ti-					
op., (* 1110), 93.203 Metros cubicos		175	199	27042126	27042150
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo,					
ibics rengiosa, (Oyamei), 80.450 Metros cúbicos		316	325	27042151	27042160
EJIDO LA LABOR, Temascaltegec, P-15-086-LAB-002/18, promietes, 44:					
religiosa, (Oyamel), 9.465 Metros cúbicos	3	93	95 ्	27042161	27042163

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada











## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0115/11/23

Oficio Nº: DFMARNAT/5999/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

## ING. ANTONIO REYNA CABRERA DE MACCO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx. Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Expediente y minutario



